

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 549 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2/2021 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 27 de diciembre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta N° 608 de 24 de agosto de 2021 de la sesión del Consejo del CONACYT en la cual la Presidencia del CONACYT informa que, en base a las lecciones aprendidas y en vista al próximo lanzamiento de la línea de apoyo Fortalecimiento de Servicios de Incubación, se han introducido algunas modificaciones en la Guía de Bases y Condiciones.

La nota CPR/C/2021/2093 de fecha 28 de setiembre de 2021 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación”.

La nota CPR/C/2021/2843 de fecha 01 de diciembre de 2021 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) remite la rectificación de la comunicación CPR/C/2021/2093.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;



*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN N° 549/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2/2021 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- APROBAR** el Lanzamiento de la Convocatoria 2/2021 del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), la cual entrará a regir a partir de la emisión de la presente resolución, de acuerdo al siguiente calendario:

Hito	Fecha
- Inicio postulación de equipos:	Fecha de emisión de esta resolución
- Cierre postulación de equipos:	31/01/2022
- Inicio de la capacitación:	04/02/2022
- Comunicación de equipos que superan 1ra etapa:	01/03/2022
- Cierre etapa de Presentación de Proyectos:	04/04/2022

**Art. 2º.- APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones anexa a esta resolución, que regirá la convocatoria.

**Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Ind. Eduardo B. Felippo  
Ministro  
Presidente del CONACYT



**PROINNOVA**

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS



CONSEJO NACIONAL  
**DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

COMPONENTE I – FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE  
SERVICIOS DE INCUBACIÓN

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

Aprobado por Res. N° *549/21*



## ANTECEDENTES

La Política Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCyT/2002) homologada por Decreto N° 19.007/2002 tiene como fin mejorar, aumentar y hacer más eficiente el esfuerzo nacional en Ciencia y Tecnología, promoviendo una mayor participación del sector privado, de los poderes públicos, de la sociedad civil y de los recursos humanos abocados a las actividades y servicios científicos y tecnológicos.

La revisión de PNCyT/2002 en el año 2014; cuyo resultado es el Libro Blanco de la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, en el cual se propone promover y facilitar la innovación como puntal del desarrollo productivo sostenido y sostenible, con cohesión social e inclusión, articulando el acceso al conocimiento y la generación de conocimiento propio con la demanda endógena de innovación.

La Ley N° 5880 que aprueba el Contrato Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto de “Innovación en Empresas Paraguayas” que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por Resolución N° 693/2017 y homologada por Decreto N° 8420, la cual menciona la transferencia Tecnológica y la Innovación como uno de sus objetivos estratégicos según el siguiente extracto: *“Fomentar el desarrollo y adaptación de tecnologías para su transferencia al sector productivo y social para la sostenibilidad ambiental. – Fomentar la incubación y el crecimiento de emprendimientos de base tecnológica que hagan uso intensivo de la I+D. – Promover acciones para la inserción de capital humano avanzado en las empresas que produzcan o adquieran bienes y servicios de conocimiento intensivo. – Fortalecer el uso de instrumentos de propiedad intelectual, tanto para los investigadores como para las instituciones que los albergan. – Fomentar el uso de patentes de dominio público como punto de partida para agregar valor a través de procesos tecnológicos basados en I+D – Fomentar el licenciamiento de tecnologías resultantes de la I+D con el objetivo de desarrollar nuevos negocios a través de oficinas de transferencia y otros mecanismos de vinculación.”* (P. 23).

En el marco de lo anteriormente descrito, el CONACYT invita a los interesados a presentar proyectos a la línea de apoyo denominada **“Proyectos de fortalecimiento de servicios de incubación”** conforme a lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones<sup>1</sup>(GByC) en la que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.



<sup>1</sup> Según necesidad, esta guía puede estar sujeta a ajustes hasta 10 días antes del cierre de la convocatoria.

**Contenido**

1	GLOSARIO .....	4
2	OBJETIVOS.....	6
2.1	Objetivo general .....	6
2.2	Objetivo específico .....	6
3	TIPOS DE PROYECTOS.....	6
3.1	Componentes mínimos del proyecto .....	6
3.2	Participantes del proyecto .....	7
4	PROPONENTES ELEGIBLES .....	9
5	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	9
6	CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.....	10
6.1	Modalidad del financiamiento .....	10
6.2	Montos y porcentajes de financiamiento.....	10
7	DURACIÓN.....	10
8	RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT.....	10
9	RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA .....	11
10	RUBROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA..	12
11	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN .....	12
11.1	Mecanismo de postulacion .....	12
11.2	Presentacion de documentos .....	13
12	ADMISIBILIDAD.....	13
12.1	Marco legal .....	14
13	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
13.1	Calidad y justificación del proyecto.....	14
13.2	Impacto económico y social.....	14
13.3	Plan de Sostenibilidad financiero .....	15
13.4	Capacidad técnica, administrativa y financiera.....	15
14	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	15
15	SELECCIÓN DE PROYECTOS .....	16
16	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	17
17	CIERRE ANTICIPADO Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	17
18	CONTRATACIÓN, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN .....	17
Anexo I)	Normas de relación con aliados estratégicos y proveedores clave.....	1
1	Alcance.....	1





GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

2	Normas de relación.....	1
3	Reemplazo de participantes.....	1
4	Requisitos de cada contrato entre Beneficiarios y Aliados Estrategicos.....	2
4.1	Presentación de los contratos.....	2
4.2	Requisitos generales.....	2
Anexo II)	Servicios mínimos a prestar en los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.....	4
Anexo III)	Documentos de postulación, firma de contrato y transferencia.....	5
Anexo IV)	Guía de Indicadores de desempeño de organizaciones postulantes.....	1



## 1 GLOSARIO

<b>Aceleración</b>	Es el proceso a través del cual una organización apoya a las empresas a lograr su crecimiento y consolidación, a conseguir inversionistas y a alcanzar nuevos mercados regionales o internacionales.
<b>Ángel inversor</b>	El inversor individual que, a título privado, aporta capital, conocimientos técnicos, red de contactos personales a empresas que quieren poner en marcha un proyecto empresarial (capital semilla), empresas que se encuentran en el inicio de su actividad (capital de inicio) y empresas que deban afrontar una fase de crecimiento.
<b>ANR</b>	Aporte no reembolsable
<b>Aliados estratégicos</b>	Una o más instituciones que poseen capacidades, recursos y/o experiencia relevante, que complementan a la institución proponente para la ejecución del proyecto. Su participación se formalizará a través de un "Convenio de Colaboración" celebrado con el beneficiario.
<b>Beneficiario</b>	Persona jurídica que fue adjudicado a un ANR para el cofinanciamiento de un proyecto, y asume la responsabilidad por su ejecución según los términos del contrato suscrito con el CONACYT. Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario
<b>Centros Tecnológicos y de Investigación</b>	Serán reconocidos como centros tecnológicos y de investigación las empresas, asociaciones, fundaciones, cooperativas y entes descentralizados que realicen algunas de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-incubación, incubación o aceleración de empresas.</li> <li>• Capacitación, Formación, Apoyo y/o Asesoría a emprendedores o empresas.</li> <li>• Servicios tecnológicos al sector productivo.</li> </ul>
<b>Desarrollo Tecnológico</b>	Uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos (www.lcti.org).
<b>Empresas de Base Tecnológica</b>	Empresas cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de tecnologías, para la generación de nuevos productos (bienes o servicios) o procesos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación. No serán consideradas EBT aquellas empresas de base digital cuya tecnología pueda ser considerada un commodity.
<b>Fondos de capital de riesgo</b>	Fondos de inversión que gestionan el dinero de los inversores que buscan participaciones de capital privado en empresas de inicio y pequeñas y medianas con un fuerte potencial de crecimiento. Estas inversiones generalmente se caracterizan como oportunidades de alto riesgo/alto rendimiento.

## GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

<b>Incubación</b>	Proceso de apoyo a las empresas con el objeto de aumentar la probabilidad de éxito de los emprendimientos a través de la provisión de recursos y servicios orientados a la puesta en marcha u operación, pivoteo del modelo de negocios, vinculación con oportunidades de financiamiento (programas de apoyo o inversionistas), búsqueda de clientes, entre otros. El objetivo de la incubación de negocios es permitir que una nueva empresa comience a generar ingresos y así atraer inversiones externas para el desarrollo futuro.
<b>Incubadoras</b>	A los efectos de esta GByC, se considerarán incubadoras a las organizaciones públicas o privadas que presten servicios a emprendedores o nuevas empresas, incluyendo algunas o todas las siguientes etapas: Pre- incubación, incubación y aceleración.
<b>Mentor</b>	Persona con conocimiento y/o experiencia en determinada área o sector, que realiza mentoría
<b>Mentoría</b>	Consiste en la transferencia de conocimientos y experiencias por parte de un experto, empresario o emprendedor con trayectoria.
<b>Pre-incubación</b>	Proceso de apoyo a los emprendedores para la concreción de una idea de negocios a través del desarrollo de conceptos viables, modelado de negocios, prototipado, validación técnica o comercial, entre otros.
<b>Proponente</b>	Es la persona jurídica nacional que postula un ANR para el cofinanciamiento de un proyecto, que es sometido a evaluación y de resultar adjudicado el proyecto presentado, el representante legal deberá suscribir un contrato con el CONACYT, y pasará a llamarse BENEFICIARIO.
<b>Proveedor clave</b>	Persona física o jurídica, nacional o extranjera, con capacidades técnicas y experiencia relevante y verificable en las áreas y actividades a ejecutar, que provean servicios complementarios a las capacidades del proponente (por ejemplo, redes de mentores, inversores ángeles, otras incubadoras internacionales), la cual podrá ser contratado para apoyar el desarrollo y/o ejecución de parte de las actividades planteadas en el proyecto.
<b>Spin-off</b>	Se refiere a un proyecto nacido como extensión de otro anterior, o más aún de una empresa nacida a partir de otra mediante la separación de una división subsidiaria o departamento de la empresa, para convertirse en una empresa por sí misma. Se consideran spin-off universitarias a aquellos emprendimientos cuya formación deriva de las actividades de un centro de investigación u otros organismos internos.
<b>Start-up</b>	Empresa de reciente creación, normalmente fundada por un emprendedor o varios, sobre una base tecnológica de desarrollo propio con un componente de innovación y con potencial de crecimiento exponencial.





## 2 OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Este Instrumento se desarrolla en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), cuyo objetivo general es el de contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya. Los objetivos específicos son: (i) fomentar el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación, especialmente en sectores productivos y sociales prioritarios; y (ii) aumentar la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación.

### 2.2 Objetivo específico

El objetivo de esta línea es apoyar proyectos de creación o fortalecimiento de estructuras que construyan emprendimientos de base tecnológica y/o los asistan mediante procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.

El apoyo consistirá en aportes financieros no reembolsables (ANR) de una parte del presupuesto aprobado para el proyecto, conforme los rubros financiables establecidos en la presente GByC.

## 3 TIPOS DE PROYECTOS

Son proyectos elegibles aquellos orientados a la creación o fortalecimiento de unidades dentro de las organizaciones proponentes, para el desarrollo de actividades relacionadas a la asistencia en la construcción de emprendimientos de base tecnológica mediante procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.

Estas actividades deberán tener por objetivo identificar y potenciar el talento emprendedor y los negocios escalables e innovadores para el mercado objetivo, a fin de impulsarlos a estadios superiores en términos de ingresos y acceso a mercados.

### 3.1 Componentes mínimos del proyecto

Los proyectos deberán contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

1. Conformación o fortalecimiento del equipo de gestión.
2. Asesoramiento externo de una incubadora internacional/extranjera<sup>2</sup> para la incorporación de metodologías validadas en áreas del conocimiento vinculadas a la gestión de incubadoras de empresas de base científico-tecnológica, y mejores prácticas internacionales para los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración. Este asesoramiento deberá realizar un acompañamiento al beneficiario desde el principio al final del proyecto para:
  - Co-diseñar los servicios y procedimientos a seguir.
  - Identificar los emprendimientos a incubar y co-mentorear los mismos.
  - Identificar mejoras en la gestión de la incubadora beneficiaria.

<sup>2</sup> Esta incubadora deberá tener como mínimo 8 años de existencia y la experiencia de haber incubado al menos 8 empresas de base científico tecnológica según se define en esta guía de bases y condiciones. El currículum de la incubadora extranjera, será insumo del proceso de evaluación de la propuesta.

## GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

3. Selección o construcción, y acompañamiento de al menos 6 emprendimientos de base tecnológica<sup>3</sup>. Cada emprendimiento que, con el patrocinio de la incubadora beneficiaria, reciba financiación del Instrumento de Creación y arranque de empresas de base tecnológica del CONACYT y/o financiación privada ajena a los fundadores será equivalente a 2 emprendimientos.
4. Capacitación y entrenamiento del equipo de gestión en: búsqueda de talento emprendedor, gestión de Incubadoras, emprendimientos de base tecnológica, transferencia y gestión de tecnología, maduración tecnológica y gestión del proceso y vinculación de negocios tecnológicos. Los cursos deberán ser abiertos a gestores de otras incubadoras y al público en general.
5. Plan de sostenibilidad que incluya un modelo de negocios que permita el acceso a fuentes de financiamiento que mejoren la sostenibilidad de la incubadora a partir de la finalización del apoyo del CONACYT.
6. Sistema de monitoreo que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño de la organización y de los emprendedores.
7. Alianzas con instituciones o con proveedores claves que complementen la oferta de servicios de la incubadora, en el marco de las siguientes actividades:
  - Vinculación y formación con actores del sector corporativo y de inversión, tales como redes de ángeles inversores y fondos de capital de riesgo, entre otros.
  - Vinculación y co-desarrollo con incubadoras o redes nacionales e internacionales de incubadoras para transferencia de buenas prácticas y/o misiones de formación del equipo técnico de la organización o de sus emprendimientos apoyados. Esta vinculación será demostrable, por ejemplo: intercambio de recursos humanos internacionales.
  - Vinculación con oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRIs) para la identificación y configuración de emprendimientos tecnológicos escalables y arranque de empresas de base tecnológica.
8. Generación de redes de mentores nacionales e internacionales para actividades de soporte empresarial y asesoría personalizada al emprendedor a través de especialistas externos en áreas tecnológicas, de negocios, y de propiedad intelectual.

Las organizaciones postulantes deberán contemplar brindar apoyo a propuestas de emprendimientos de base tecnológica mediante el acompañamiento en el proceso de pre incubación, incubación y/o aceleración empresarial, por medio de portafolios de servicios ofrecidos o facilitando el acceso a la red de aliados de las mismas, debiendo contemplar los servicios detallados en el **Anexo II) Servicios mínimos a prestar en los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.**

### 3.2 Participantes del proyecto

Los participantes de los proyectos pueden ser:

- a) **Proponente:** Es quien postula un proyecto solicitando el cofinanciamiento. En el caso que este le sea otorgado, deberá firmar un contrato con el CONACYT y será el responsable por la ejecución del proyecto.

<sup>3</sup> Considerar la definición de *Empresas de Base Tecnológica* según glosario de la presente GBYC.



GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

- b) **Aliados estratégicos:** Podrán participar como aliados estratégicos, una o más personas jurídicas nacionales y/o extranjeras, complementando a la institución proponente para la ejecución del proyecto, su participación se formalizará a través de un "Convenio de Colaboración" celebrado con el beneficiario. La participación de aliados estratégicos en el proyecto es obligatoria y tendrá uno o varios de los siguientes objetivos:
- Co-construcción de emprendimientos de base científico-tecnológica y el acompañamiento de los mismos en los distintos estadios (pre-incubación, incubación y aceleración) mediante la prestación de los servicios mínimos requeridos para este tipo de emprendimientos (Ej. Instituciones complementarias donde una realice la construcción del emprendimiento y otra realice la aceleración, o bien complementarias dado que se especializan en distintas áreas de la industria y en conjunto brindan un servicio superior a las empresas EBT).
  - Conectar a los emprendedores con fondos de capital de riesgo como pueden ser: Fondos de inversión corporativa, redes de inversionistas ángeles, plataformas de crowdfunding o cualquier otro mecanismo legal de financiamiento que facilite el escalamiento de los emprendimientos tal como empresas adoptantes de emprendimientos o startup generados.
  - Ampliar el flujo de proyectos tanto para la organización solicitante como para los aliados. (Ejemplo, la alianza entre una incubadora privada y una de origen académico)

Las instituciones elegibles podrán participar en proyectos que soliciten ANR en esta convocatoria, tanto en calidad de proponente como en calidad de aliado estratégico.

Para el caso de alianzas estratégicas entre organizaciones que postulen a la convocatoria para solicitar financiamiento, cada organización presentará su proyecto individualmente, describiendo su vinculación complementaria con los proyectos de los aliados. Estos proyectos, podrán complementarse para prestar en forma conjunta los servicios mínimos establecidos en el Anexo II), y la exigencia en el número de emprendimientos a acompañar se reduce a 4 por incubadora.

En caso de que los aliados estratégicos sean beneficiarios de esta línea de apoyo, no podrán cobrar por los servicios prestados a otras incubadoras beneficiarias.

Por cada aliado estratégico incluido en la propuesta de proyecto deberá presentarse, y será objeto de evaluación, el CV institucional del aliado.

Para las propuestas de proyectos que planteen la participación de aliados estratégicos, por cada aliado será requerido un Memorandum de Entendimiento entre las partes, y en el caso de que el proyecto sea adjudicado, para su ejecución, las relaciones entre los proponentes y sus aliados, deberán cumplir las normas establecidas en el Anexo I) Normas de relación con aliados estratégicos y proveedores claves.

- c) **Proveedores claves:** Los proyectos pueden también complementar sus capacidades para la ejecución del proyecto, por medio de la contratación de proveedores claves. Un proveedor clave puede ser contratado para realizar una actividad esencial del proyecto a precios regulares de mercado.



## GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

Por cada proveedor clave incluido en la propuesta de proyecto deberá presentarse, y será objeto de evaluación, los términos de referencia para la contratación que deberán incluir mínimamente: el alcance de las actividades, presupuesto, duración y perfil del proveedor. En el caso de que al momento de la postulación ya esté seleccionado un proveedor clave, los términos de referencia y el CV del proveedor serán objeto de evaluación.

### 4 PROPONENTES ELEGIBLES

Son proponentes elegibles universidades, centros tecnológicos y de investigación<sup>4</sup>, radicadas en el país, que posean vínculos con el sector productivo<sup>5</sup>, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria según los requerimientos de la presente GByC. El vínculo con el sector productivo será demostrado mediante la presentación de evidencias de realización de algunas de las siguientes actividades<sup>6</sup>:

- Apoyo o asesoría empresarial a emprendedores o empresas en edad temprana.
- Realización de actividades de pre-incubación, incubación o aceleración de empresas, que tengan como fin identificar el talento emprendedor y los negocios con alto potencial de crecimiento e innovación.
- Intermediación entre emprendimientos de base tecnológica e inversionistas individuales o fondos de inversión.

### 5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para la ejecución del proyecto, la organización proponente deberá contar con una estructura conformado por:

- Director del Proyecto o responsable técnico:** Para la presente convocatoria es el gerente o director de la incubadora o la organización. Es responsable de la gestión del proyecto y de firmar los informes técnicos del CONACYT. El director o gerente deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de tres (03) años en aceleradoras, incubadoras, redes de inversionistas ángeles o en fondos o banca de inversión en el Paraguay o el extranjero, o en posiciones gerenciales empresariales y declarar una dedicación a la incubadora de al menos 20 horas semanales. En el caso que el gerente acredite una experiencia menor, sería deseable que se presente en alianza con una entidad cuyo gerente acredite dicha experiencia. Podrá financiarse con recursos del ANR hasta un máximo de 20 horas semanales para este rol.
- Responsable Administrativo-Financiero<sup>7</sup>:** Es el encargado de la administración de los recursos, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación que respalde las operaciones presupuestarias, financieras y contables, además de elaborar y firmar la

<sup>4</sup> Ver definición de centros tecnológicos y de investigación en Glosario.

<sup>5</sup> Conforme a Ley N° 5880 que aprueba el contrato préstamo N° 3602/OC-PR

<sup>6</sup> Para proyectos de creación, los vínculos con el sector productivo pueden ser evidenciados mediante otras actividades como ser: investigación, consultorías, capacitación u otros.

<sup>7</sup> En el caso de instituciones públicas el Responsable Administrativo-Financiero es el Director de Administración y Finanzas.





GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final que deberá ser presentado al CONACYT.

- c. **Equipo Técnico:** podrá estar conformado por el staff permanente de la organización solicitante o aliada(s), así como por personal complementario contratado en el marco del proyecto. Se requieren al menos 2 (dos) profesionales como personal de apoyo, con al menos 20 horas de dedicación semanal, o uno con dedicación exclusiva. El personal de apoyo deberá presentar evidencia de su formación técnica acorde al rol a desempeñar en el proyecto.

**6 CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

**6.1 Modalidad del financiamiento**

Los beneficios a los que podrán acceder las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados por el CONACYT, serán bajo la modalidad de aporte no reembolsable (ANR).

**6.2 Montos y porcentajes de financiamiento**

El CONACYT podrá adjudicar hasta un máximo equivalente a USD 100.000 (cien mil dólares americanos) por proyecto.

Independientemente del monto total del proyecto, el proponente y/o aliados estratégicos, deberán aportar una contrapartida incremental de al menos el 20% del monto total del proyecto.

**7 DURACIÓN**

La duración máxima del proyecto no se podrá extender más allá de 3 (tres) meses antes de la fecha de cierre del proyecto PROINNOVA, completando la totalidad de las actividades previstas para su ejecución.

**8 RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT**

Con los recursos provenientes de CONACYT, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto según detalle del cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN	RUBROS
RECURSOS HUMANOS <sup>8</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de consultorías en el papel de agentes de transferencia tecnológica y/o otras consultorías relacionadas con los objetivos del proyecto.</li> <li>• Contratación de expertos extranjeros y paraguayos residentes en el exterior.</li> <li>• Nuevas contrataciones o aumento de la dedicación del personal directivo. Hasta un máximo del 10% del aporte CONACYT.</li> <li>• Nuevas contrataciones o aumento de la dedicación de personal técnico para la ejecución del proyecto.</li> </ul>

<sup>8</sup> Los recursos provenientes de CONACYT no pueden ser utilizados para pago de personal permanente del proponente.





GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

<p><b>SERVICIOS PERSONALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la organización y/o abiertos a gestores de otras incubadoras y al público en general. (formación de masa crítica).</li> <li>• Actividades de capacitación (cursos menores a dos meses, congresos, seminarios, workshops) en el exterior, relacionados a los objetivos del proyecto.</li> <li>• Misiones Tecnológicas internacionales a/de incubadoras de trayectoria en el apoyo a emprendimientos del mismo tipo o sector que la proponente.</li> </ul>
<p><b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento liviano para realización de pruebas o prototipado.</li> <li>• Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral.</li> <li>• Instalaciones y obras edilicias que no sobrepasen el 20% del monto total del proyecto.</li> </ul>
<p><b>INSUMOS Y SERVICIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de protección de la propiedad intelectual.</li> <li>• Materiales e insumos asociados al proyecto.</li> <li>• Material bibliográfico asociado al proyecto.</li> <li>• Software asociado al proyecto.</li> <li>• Servicios técnicos asociados al proyecto.</li> <li>• Costos de licencias.</li> <li>• Actividad de presentación de resultados del proyecto.</li> </ul>

**Observación:** Se debe tener en cuenta que los recursos otorgados por el CONACYT provienen de fondos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y serán reconocidos sólo aquellos gastos de obras, bienes y servicios, cuyos procesos de adjudicación se hayan realizado conforme a la Guía de Ejecución, para la Selección y Contratación de Consultores y para la Adquisición de Bienes y Obras, y contratados con firmas o individuos de países miembros del BID<sup>9</sup>.

**9 RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA**

Además de los rubros mencionados en el punto 8, se reconocerá como contrapartida elegible, los aportes incrementales en los siguientes rubros, siempre y cuando éstos estén directamente asociados con objetivos específicos del proyecto:

- Gastos de personal dedicado al proyecto<sup>10</sup>.
- Gastos de viáticos y pasajes.
- Honorarios de consultores, técnicos y especialistas dedicados al proyecto.
- Gastos de infraestructura, equipamientos e insumos.
- Costos relacionados con la contratación de consultores para la formulación y/o ejecución de proyectos hasta 2.000 USD (dos mil dólares americanos).
- Costos de la contratación de pólizas de fiel cumplimiento de contrato por el 100% del monto adjudicado.

<sup>9</sup> Consultar países miembros en <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/como-estamos-organizados>

<sup>10</sup> Serán reconocibles como contrapartida los gastos de personal permanente técnico de la empresa dedicados al proyecto, cuyo valor será evaluado por el CONACYT.

